



DECLARACIÓN PARA EL AVANCE DE LAS AGENDAS LEGISLATIVAS HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Panamá, 19 de mayo de 2023

Las y los legisladores del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, reunidos en la Ciudad de Panamá, el 19 de mayo de 2023, con ocasión de su XXXVII Asamblea General que abordó XXXX,

Considerando:

Las obligaciones asumidas por los Estados Parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus Protocolos Facultativos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, en particular los convenios núm. 100, 102, 111, 156, 169, 183, 189 y 190, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013), la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013), la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú, 2021),

así como en otros tratados, convenios y convenciones pertinentes, que brindan un marco jurídico internacional para proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, así como la no discriminación y el logro de la igualdad de género¹;

Los compromisos asumidos por los Estados en la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), la Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (1994), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2014), la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (2018), las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2001, Doha, 2008 y Addis Abeba, 2015), la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las subsecuentes resoluciones del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para Proteger, Respetar y Remediar (2011), las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) (2014), el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y el Acuerdo de París (2016) y subsecuentes acuerdos sobre cambio climático²;

¹ [Compromiso de Buenos Aires](#), XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, noviembre 2022.

² Ibid.

Los compromisos asumidos a nivel regional por los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que conforman la Agenda Regional de Género y están incluidos en el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977), el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995-2001 (1994), el Consenso de Santiago (1997), el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México, D.F. (2004), el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010), el Consenso de Santo Domingo (2013), la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016), el Compromiso de Santiago (2020), el reciente Compromiso de Buenos Aires (2022) y en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013); así como también en la Declaración de Santo Domingo de la IV Conferencia Iberoamericana de Género (2023);

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 2015, una hoja de ruta que contó con el respaldo de 193 Estados miembros comprometidos a impulsar esfuerzos más decididos al fin de corregir desequilibrios estructurales hacia un mundo más justo, sostenible y próspero, donde sea posible desarrollar vidas más felices y dignas;

La urgencia de acelerar los esfuerzos para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que faltan a penas 7 años del plazo establecido para lograr las metas fijadas en la Agenda 2030, y persisten brechas estructurales entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y a todos los niveles, situación profundizada por los efectos nocivos y sin precedentes de la pandemia por coronavirus (COVID-19) que ha tenido un impacto desproporcionado en mujeres y niñas, especialmente en aquellas que enfrentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y desigualdad, como mujeres lesbianas, trans e intersex, indígenas, afrodescendientes, en situación de movilidad humana, entre otras; por lo tanto, la necesidad de acciones audaces, urgentes y transformadoras desde los enfoques de género e interseccionalidad para lograr los ODS y en particular el ODS número 5, y así alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas para el 2030;

La vigencia en la región de leyes discriminatorias que atentan al pleno disfrute de los derechos de las mujeres en toda su diversidad, cuya derogación es un primer y necesario escalón hacia la consecución de una igualdad de género real y sustantiva. Al respecto, se reconoce el aporte de la Plataforma virtual de legislación en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Iberoamérica³ de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas (ONU Mujeres) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), herramienta que busca guiar a las y los legisladores de la región en la identificación de normas discriminatorias, con el fin de que impulsen acciones para revocarlas y para promover la adopción de normas protectoras y progresistas para las mujeres.

Teniendo presente:

Las conclusiones del primer Foro Parlamentario realizado en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe los días 7 y 8 de noviembre de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde más de 100 parlamentarias de 19 países y de parlamentos regionales debatieron sobre “La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género” y destacaron la necesidad de “*Impulsar planes con acciones afirmativas que promuevan políticas y Sistemas Integrales de Cuidados, el trabajo decente y la plena y efectiva participación de las mujeres en sectores estratégicos de la economía para una recuperación transformadora con igualdad de género y sostenible*” y de “*Adoptar marcos normativos que promuevan la creación de Sistemas Integrales de Cuidados universales que, sobre la base de la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad social y de género, garanticen el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado en condiciones de igualdad y calidad en nuestros países y sus distintos territorios*”, entre otras acciones legislativas y de políticas públicas prioritarias para transitar hacia una sociedad del cuidado⁴;

³ ONU Mujeres y SEGIB (2022). [Plataforma virtual de legislación en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Iberoamérica](#)

⁴ Conclusiones del I Foro Parlamentario en el marco de la XV CRM, noviembre 2022. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/conclusiones_del_foro_parlamentario.pdf

La importancia destacada durante el Foro Parlamentario, de consolidar la paridad en todos los poderes, así como la institucionalidad para la igualdad de género con presupuestos específicos y suficientes, a fin de eliminar las discriminaciones múltiples que afectan a las mujeres en toda su diversidad; y se destacó la necesidad de *“Seguir consolidando los marcos normativos para la prevención y eliminación de la violencia política por razones de género”*, barrera para la plena y efectiva participación política de las mujeres y el avance de agendas legislativas para la igualdad de género;

La relevancia de haber celebrado por primera vez un Foro Parlamentario en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer y la importancia de llamar a fortalecer las instancias interparlamentarias a nivel global, regional, subregional y local para unir esfuerzos hacia un desarrollo sostenible con igualdad de género;

El 73° período de sesiones la Asamblea General de Naciones Unidas donde se recomendó⁵ a los países miembros *“fortalecer la capacidad de todas las instituciones del Estado, incluidos los parlamentos y los órganos electorales, para garantizar que las mujeres puedan trabajar en condiciones de seguridad, libres de violencia por motivos de género, incluido el acoso sexual, y entablar debates transparentes sobre la prevención de la violencia contra la mujer, incluso mediante la realización de encuestas sobre la prevalencia y la creación de mecanismos para procedimientos eficaces de denuncia”*, entre otras recomendaciones;

La 145ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) en Kigali, Ruanda, en la que se ha conmemorado el 10º aniversario del Plan de Acción de la UIP para los parlamentos sensibles al género, y cuya Declaración de Kigali *“La igualdad de género y los parlamentos sensibles al género como motores de cambio para un mundo más resiliente y pacífico”*⁶ -adoptada por la UIP en octubre de 2022- destaca el *“compromiso de promover la igualdad de género en nuestras instituciones y en la sociedad”* y señala que *“El cambio institucional*

⁵ Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra la mujer en la política. Septuagésimo tercer período de sesiones Tema 29 del programa provisional* Adelanto de la mujer.

⁶ UIP (2022). [Declaración de Kigali](#).

transformador hacia un parlamento sensible al género no ocurre por sí solo. Requiere voluntad política, liderazgo, auto cuestionamiento, planificación estratégica, reforma, recursos y rendición de cuentas (...) Nuestro compromiso con los parlamentos sensibles al género hoy debe ser más ambicioso que hace 10 años”⁷; y teniendo presentes las cinco medidas claves que se comprometieron a tomar las y los parlamentarias/os de la UIP para atacar las causas estructurales de la desigualdad de género: “1. Alcanzar la paridad en la toma de decisiones políticas, en particular aplicando cuotas de género en las elecciones y asegurando que se establezcan otras cuotas electorales con miras a alcanzar la paridad de género; 2. Asegurar que la elaboración y aplicación de las leyes, así como el establecimiento de los presupuestos tengan en cuenta la dimensión de género en todos los ámbitos; 3. Poner a las poblaciones vulnerables en el centro de nuestras funciones parlamentarias de legislación, supervisión, asignación de recursos y representación; 4. Poner fin a la discriminación, la violencia y otras prácticas nocivas basadas en el género, y garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, así como a los derechos y a la justicia para todas las mujeres y las niñas; y 5. Promover la igualdad en las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres, y dar el ejemplo en nuestras sociedades ejerciendo la mitad de las tareas en el hogar, independientemente de nuestro sexo”;

Los aportes y las conclusiones del Encuentro Parlamentario Regional “Balance y desafíos para el avance de agendas legislativas hacia la igualdad de género en América Latina y el Caribe”, que tuvo lugar en el PARLATINO el día 13 de abril de 2023, y en el marco del cual se abordaron los avances y desafíos para la derogación de legislación discriminatoria y el avance de legislación en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Iberoamérica; y para la consolidación de una sociedad del cuidado y de democracias paritarias en América Latina y el Caribe;

El trabajo consolidado del PARLATINO para impulsar leyes que promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, y que en la última década ha adoptado y promovido leyes marco que brindan a los Estados

⁷ UIP (2022). [Declaración de Kigali](#).

lineamientos para legislar en materia de cuidados⁸, erradicación de la violencia basada en género en contra de mujeres y niñas⁹, y hacia la consolidación de democracias paritarias en América Latina y el Caribe¹⁰;

El genuino compromiso de las y los parlamentarias/os del con el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna, y el avance de sociedades más justas e igualitarias.

Proponemos/Nos comprometemos a:

- i. Dar seguimiento y cumplir con los compromisos y acuerdos internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como con los asumidos en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que conforman la Agenda Regional de Género.
- ii. Promover evaluaciones sobre el funcionamiento, las experiencias y los resultados de las distintas instancias institucionales de género y/o para los derechos de las mujeres en los Congresos nacionales, subregionales y regionales que integramos, para poder contar con evidencia que permita impulsar acciones de fortalecimiento de comisiones, bancadas, foros, grupos y otras instancias multipartidarias que apunten a promover y garantizar el logro de la igualdad de género y evitar retrocesos en el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad, a través también de la incorporación de buenas prácticas a nivel regional e internacional.
- iii. Garantizar la inclusión de la perspectiva de género e interseccionalidad en las funciones legislativas, presupuestarias y de supervisión de los parlamentos en la región, asegurando que este enfoque oriente el

⁸PARLATINO (2012). [Ley Marco de Sistema Integral de Cuidados](#); PARLATINO (2013). [Ley Marco sobre Economía del Cuidado](#).

⁹ PARLATINO (2012). [Ley Marco para la Protección de Mujeres y Niñas contra la Violencia Feminicida](#);

¹⁰PARLATINO (2015). [Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria](#); PARLATINO (2016). [Ley Modelo para la Promoción del Liderazgo de Mujeres Indígenas](#).

conjunto de nuestros trabajos en todos los ámbitos, y no solamente en los tradicionalmente asociados con las mujeres y las niñas, para así poder impulsar acciones contundentes que apunten a cerrar las brechas estructurales de desigualdad entre hombres y mujeres.

- iv. Seguir impulsando desde el PARLATINO normas marcos que permitan brindar lineamientos a nivel regional para el avance en normativa y políticas públicas hacia un desarrollo sostenible con igualdad de género en toda América Latina y el Caribe; identificando las normas discriminatorias vigentes que atentan a la plena autonomía y ejercicio de los derechos de las mujeres, con el fin de proponer acciones para su derogatoria o reforma, y garantizar el derecho a una vida libre de toda forma de discriminación y violencia basada en género, en concordancia con los instrumentos y estándares internacionales de protección a las mujeres y las niñas.
- v. Realizar una evaluación de los avances y desafíos pendientes a once años de la adopción de la Ley Marco de Sistema Integral de Cuidados¹¹ y a 10 años de la Ley Marco sobre Economía de Cuidados¹², y acelerar los esfuerzos legislativos a nivel regional, nacional y local para asegurar, desde un enfoque interseccional, el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado en condiciones de igualdad y calidad; y permitir la creación, regulación y efectiva implementación de sistemas integrales de cuidado universales con base en la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad social y de género.
- vi. Realizar una evaluación de los avances y desafíos pendientes a ocho años de haber adoptado la Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria¹³, para seguir avanzando en medidas legislativas a nivel regional, nacional y local, que busquen promover la plena y efectiva participación de las mujeres en todos los espacios clave de toma de decisión, en todos los poderes y niveles de gobierno, con foco prioritario

¹¹ PARLATINO (2012). [Ley Marco de Sistema Integral de Cuidados](#).

¹² PARLATINO (2013). [Ley Marco sobre Economía del Cuidado](#).

¹³ PARLATINO (2015). [Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria](#).

en la adopción de medidas hacia un financiamiento político igualitario y transparente; y en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres en la vida pública y política, incluyendo mecanismos de protección de las mujeres parlamentarias, como políticas estrictas de tolerancia cero, protocolos y mecanismos institucionales en los parlamentos nacionales y en el mismo PARLATINO.

- vii. Promover procesos de consulta con organizaciones de mujeres y feministas, e iniciativas para involucrar a la ciudadanía en el trabajo de los parlamentos, para avanzar en legislación y políticas que incluyan los conocimientos de las mujeres en su diversidad, especialmente de las indígenas y rurales, sobre todo en lo relacionado al diseño e implementación de respuestas a la adaptación y mitigación frente al cambio climático, la degradación ambiental, la contaminación y la pérdida de la biodiversidad; y para el avance en legislación y políticas que reconozcan, promuevan y protejan los derechos de los/las defensores/as de los derechos humanos y ambientales.
- viii. Promover la constitución de un Frente Parlamentario de Género (FPG) para América Latina y el Caribe, junto con un Plan de Acción para su efectivo funcionamiento, como un grupo abierto a todos/as los/las parlamentarios/as a nivel regional, subregional, nacional y local que aspiren a contribuir a la inclusión de la perspectiva de género en procesos de legislación y políticas públicas, así como de fiscalización de presupuestos públicos, y así contribuir al avance de agendas legislativas para la igualdad de género en los países miembros del PARLATINO.
- viii. Generar una Agenda de Factores Básicos de Bienestar y Oportunidades para las mujeres de América Latina y el Caribe, que promueva condiciones de igualdad y de paridad hacia una sociedad más igualitaria, el compromiso de las y los parlamentarias/os del **PARLATINO** con el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna, y el avance de sociedades más justas e igualitarias”.